



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. 418 DE 2009

(22 DE DICIEMBRE DE 2009)

“POR EL CUAL SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS ARQUITECTÓNICAS SUSTENTABLES, COMO TECHOS O TERRAZAS VERDES, ENTRE OTRAS EN EL D. C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 12, numerales 1º y 7º, del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. La Administración Distrital promoverá el urbanismo sostenible mediante el ~~conocimiento, divulgación e implementación~~ progresiva y adecuada de techos, terrazas verdes entre otras tecnologías, en los proyectos inmobiliarios públicos de carácter Distrital y privados nuevos o existentes de la Ciudad, como medida de adaptación y mitigación al cambio climático.

ARTÍCULO 2. La Secretaría Distrital de Planeación en el diseño e implementación del Estándar Único de Construcción Sostenible -EUCS- deberá tener en cuenta la generación de techos o terrazas verdes, entre otras tecnologías.

PARÁGRAFO. Los proyectos de obra o infraestructura que realicen las entidades públicas distritales deberán contemplar dentro de sus diseños la implementación de techos o terrazas verdes o similares.

ARTÍCULO 3. La Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, ~~prestarán la asesoría y el soporte técnico cuando sea necesario sobre las diversas especies vegetales recomendadas, sustratos, nutrientes y mantenimiento de las coberturas vegetales en los techos o terrazas verdes en la Ciudad.~~

ARTÍCULO 4. La Secretaría Distrital de Planeación realizará un inventario de proyectos de obra o infraestructura pública, que implemente tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Presidenta

ROSA ELENA MORALES MENESES
Secretaría General

SAMUEL MORENO ROJAS
Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.